

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0240-2015-INIA

Lima, 02 OCT. 2015

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0027-2007-INIEA, de fecha 7 de febrero de 2007, la Resolución Jefatural N° 00222-2007-INIA, de fecha 29 de agosto de 2007, la Resolución N° 16, de fecha 11 de marzo de 2013, expedida por el Octavo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo, Resolución N° 26, de fecha 16 de setiembre de 2014, expedida por la Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Informe N° 0119-2015-INIA-OA/URH, de fecha 30 de setiembre de 2015, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA y el Informe N° 225-2015/INIA-OAJ, de fecha 2 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, mediante Resolución N° 16 de fecha 11 de marzo de 2013, expedido por el Octavo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima – Expediente N° 26180-2006-0-1801-JR-CA-08, se Resuelve: Declarar FUNDADA EN PARTE LA DEMANDA, ordenándose que la demandada cumpla con reincorporar a Rosel Terrones Monteza, Julio Edilberto Guevara Barreda, César Augusto Ramírez Apolitano, José Santos Flores Sipión, Agustín Bravo González, Angel Culquipoma Rimarachin, Hugo Angel Condori Turpo y Roberto Nerón Coba Leyva; en las plazas vacantes presupuestadas que cada co-demandante ocupan actualmente en la institución; e INFUNDADA LA DEMANDA con respecto a los co-demandantes Orlando Ricalde Curay y Amarante Nicanor Flores Ramírez;

Que, al respecto, mediante Resolución N° 26 de fecha 16 de setiembre de 2014, expedido por la Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima – Expediente N° 26180-2006, se resolvió CONFIRMAR la sentencia de fecha 11 de marzo del 2013 en el extremo que se declaró fundada en parte la demanda, y Reformándola solo en el extremo referido al demandante Amarante Nicanor Flores Ramírez. Asimismo, mediante Resolución N° 27 de fecha 2 de junio de 2015; el juez de la causa ordena que se cumpla lo ejecutoriado;

Que, mediante los anexos 2 y 5 del artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 00027-2007-INIEA de fecha 7 de febrero de 2007, se reincorporó provisionalmente, entre otros, a los siguientes demandantes:

"...ANEXO 2

Exp. No 26180-2006

Octavo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo

Nº	Apellidos y Nombres
2	Terrones Monteza, Rosel
3	Guevara Barreda, Julio Edilberto
4	Ramírez Apolitano, César Augusto
5	Flores Sipión, José Santos
6	Bravo González, Agustín
7	Culquipoma Rimarachin, Angel
8	Condori Turpo, Hugo Angel

ANEXO 5

Exp. No 26180-2006

Octavo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo

Nº	Apellidos y Nombres
1	Ricalde Curay, Orlando
2	Coba Leyva, Roberto Nerón

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00222-2007-INIA de fecha 29 de agosto de 2007, se cesó, al servidor Roberto Nerón Coba Leyva, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Plaza 0513, Nivel Remunerativo A-2, por razones de Jubilación Obligatoria y Automática, al cumplir 70 años de edad;

Que, mediante Informe N° 0119-2015-INIA-OA/URH, de fecha 30 de setiembre del 2015, el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, opina que es procedente la reincorporación definitiva de los codemandantes: i) Rosel Terrones Monteza, ii) Julio Edilberto Guevara Barreda, iii) César Augusto Ramírez Apolitano, iv) José Santos Flores Sipión, v) Agustín Bravo González, vi) Angel Culquipoma Rimarachin y vii) Hugo Angel Condori Turpo, en las mismas plazas que venían ocupando, de conformidad con la sentencia judicial que tiene calidad de cosa juzgada;

Que, asimismo el Director de la Unidad de Recursos Humanos, en Informe de Vistos, señala que la reincorporación definitiva del codemandante Amarante Nicanor Flores Ramírez, se efectuará a partir de la disponibilidad económica de la Sede Laboral; y, en lo que respecta al codemandante Orlando Ricalde Curay deberá efectuarse la baja de la plaza asignada provisionalmente, a partir del primero de octubre del 2015;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0240-2015-INIA

-3-

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, con las visaciones del Secretario General, de los Directores Generales de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Administración y del Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reincorporar definitivamente, con eficacia anticipada al 1º de octubre de 2015, a los siguientes trabajadores:

ESTACIÓN EXPERIMENTAL VISTA FLORIDA			NIVEL	IMPORTE MENSUAL
				S/.
526	Técnico Agropecuario	FLORES SIPION JOSE SANTOS	T2	2,000.00
531	Auxiliar Agropecuario	TERRONES MONTEZA ROSEL	A3	1,790.00
532	Auxiliar Agropecuario	RAMIREZ APOLITANO CESAR AUGUSTO	A2	1,790.00
533	Auxiliar Agropecuario	BRAVO GONZALES AGUSTIN	A1	1,790.00
534	Auxiliar Agropecuario	CULQUIPOMA RIMARACHIN ANGEL	A1	1,790.00
ESTACIÓN EXPERIMENTAL ILLPA – PUNO			NIVEL	IMPORTE MENSUAL
				S/.
476	Auxiliar Agropecuario	CONDORI TURPO HUGO ANGEL	A2	1,790.00
ESTACIÓN EXPERIMENTAL BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA			NIVEL	IMPORTE MENSUAL
				S/.
218	Técnico Agropecuario	GUEVARA BARREDA JULIO EDILBERTO	T2	2,000.00

ARTICULO 2°.- Reincorporar definitivamente, al señor Amarante Nicanor Flores Ramírez, a partir de la fecha de disponibilidad económica de la Sede Laboral.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1° de octubre de 2015, la reincorporación provisional efectuada al señor Orlando Ricalde Curay, mediante el numeral 1 del Anexo 5 de la Resolución Jefatural N° 00027-2007-INIEA de fecha 7 de febrero de 2015. Dándose de baja en el sistema la Plaza N° 515, Cargo Auxiliar Agropecuario y Nivel A2.

ARTICULO 4°.- Transcribir la presente Resolución a los interesados, a los órganos administrativos y a los juzgados que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSÀ
JEFE
Instituto Nacional de Innovacion Agraria



.....
ALBERTO DANTE MAURER FOSSÀ
JEFE
Instituto Nacional de Innovacion Agraria

